BOLETIN OFICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324; características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 1o. DE DICIEMBRE 1986 NC

III SECC.

GOBIERNO ESTATAL
PODER EJECUTIVO

DECRETO que aprueba el programa Estatal Sectorial de Mediano Plazo de Educación, Cultura y Recreación. Síntesis del Programa Estatal Sectorial de Mediano Plazo de Educación y Cultura.

Publicación electrónica sin validez oficial

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de -- Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracciones I, II y II Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en los ar--- tículos 8o., 24, 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 8o., inciso d), número 2, 12, 13, 17, 18, 21 y- demás relativos de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; -- 3o., 5o., 17 y Segundo Transitorio del Decreto que aprueba el -- Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 3o. de la Constitución Federal, - síntesis jurídica de una de las conquistas sociales de los mexicanos, consagra el derecho a la educación como premisa indispensable para el ejercicio de la libertad y la democracia, condiciones esenciales para el logro de nuestra independencia cultural, política y económica.

Que la educación y la cultura son factores determinantes en el proceso de perfeccionamiento social, pues es a -- través de ellas que se forjan hombres libres y conscientes, ap-- tos para afrontar los retos y las exigencias del desarrollo contemporáneo.

Que en el Estado de Sonora, es necesario mejorar- y consolidar nuestras estructuras educativas, no obstante la amplia cobertura que han alcanzado los esfuerzos y los logros obtenidos en esta materia, a fin de elevar la calidad y eficiencia - en todos los niveles, desde la educación preescolar hasta la --- formación de cuadros técnicos y profesionales.

Que nuestra condición de Estado fronterizo nos -- obliga a enfatizar en los contenidos nacionalistas de la enseñanza, afirmando a través de las expresiones culturales los valores más representativos de nuestra identidad.

Que reviste gran importancia atender el aprovechamiento del tiempo libre de la niñez y de la juventud, responsa-- bles del proyecto de vida de la sociedad futura, creando los medios y las formas de recreación que permitan el desarrollo de -- sus capacidades, aptitudes y potencialidades.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, en - el contexto de política social, señala como propósito general en materia educativa, promover el desarrollo integral del individuo ampliando su acceso a las oportunidades educativas, culturales y de recreación.

Que el Decreto que aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno

Publicación electrónica sin validez oficial

del Estado con fecha 12 de diciembre de 1985, dispone la elaboración e integración del Programa de Mediano Plazo de Educación, Cultura y Recreación, asignándole las responsabilidades de coordinar los trabajos respectivos a la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura.

Que en las reuniones sostenidas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, se recogió la aspiración colectiva de conferir un decidido impulso a la extensión de la educación, la cultura y la recreación, así como de incrementar sus niveles cualitativos.

Que previo dictamen de la Secretaría de Planeación del Desarrollo, la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, sometió a la consideración y aprobación del Ejecutivo a mi cargo este Programa; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

D E C R E T O

QUE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Programa Estatal Sectorial de Mediano Plazo de Educación, Cultura y Recreación 1986-1991.

ARTICULO 2o.- El Programa que se aprueba será obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que éstas, en el ejercicio de las atribuciones que les conceden los ordenamientos jurídicos vigentes en materia de educación, cultura y recreación, deberán ajustar sus actividades a las estrategias y prioridades establecidas en dicho Programa para alcanzar los objetivos definidos en el mismo.

ARTICULO 3o.- Los objetivos y las metas señalados en el Programa aprobado mediante este Decreto, orientarán la integración de los programas operativos anuales y de los anteproyectos de presupuestos de egresos del Estado, en materia de educación, cultura y recreación.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la ejecución del Programa señalado, deberán incluir en sus programas operativos anuales, los aspectos administrativos y de política económica y social que resulten necesarios para su realización.

ARTICULO 4o.- El Ejecutivo Estatal propondrá a los gobiernos federal y municipales, dentro de los Convenios de Desarrollo respectivos, y conforme a los procedimientos, criterios y lineamientos que al efecto se establezcan, las acciones

Publicación electrónica sin validez oficial

que para la ejecución del Programa de Mediano Plazo materia de - este Decreto, competa realizar a los mencionados órdenes de go-- bierno, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los sectores de la sociedad involucrados.

ARTICULO 5o.- Conforme a las disposiciones de la- Ley de Planeación del Estado y dentro del marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, tomando en cuenta los criterios generales que es-- tablezca la Secretaría de Planeación del Desarrollo, promoverá - y coordinará la concertación de acciones con los grupos sociales y privados interesados, a fin de ejecutar el Programa Estatal -- Sectorial de Mediano Plazo de Educación, Cultura y Recreación.

ARTICULO 6o.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, realizará -- los actos tendientes a la inducción de acciones de los sectores- social y privado en materia de educación, cultura y recreación,- utilizando los instrumentos y aplicando las políticas correspondientes, de acuerdo con los objetivos, prioridades y metas del - Programa que se aprueba mediante este Decreto.

ARTICULO 7o.- La Tesorería General del Estado y - la Secretaría de Planeación del Desarrollo, dentro de sus respectivas esferas de atribuciones y en los términos de las leyes - - aplicables, proyectarán los ingresos y egresos necesarios para - la eficaz realización de las acciones previstas en el Programa - que se aprueba, en el marco de la programación anual de los in-- gresos y del gasto público estatal.

ARTICULO 8o.- La Secretaría de Planeación del Desarrollo, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos, evaluará, periódicamente, el avance en la - ejecución del Programa materia del presente Decreto y sus resultados, así como la relación que guarden éstos con los objetivos- y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de adoptar,- en sus respectivos ámbitos de competencia, las medidas necesa--- rias para corregir las desviaciones que se detecten y modificar, en su caso, dicho Programa.

ARTICULO 9o.- La Secretaría de la Contraloría - - General del Estado, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en - vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial -

Publicación electrónica sin validez oficial

del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

SINTESIS DEL PROGRAMA ESTATAL SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO
EDUCACION Y CULTURA

I N T R O D U C C I O N

La moderna administración pública demanda una rigurosa planeación de la política integral de desarrollo de la Nación. Esta conciencia de la necesidad de dar un rumbo al quehacer público , a partir de la vigencia de nuestras instituciones postrrevolucionarias -desde la promulgación de la Constitución General de la República el año 1917-, ha sido preocupación permanente de los gobiernos de México al través de los sucesivos períodos sexenales. La planeación ha seguido sensiblemente la voluntad del pueblo mexicano, en función del abatimiento de los grandes rezagos sociales generados en el curso de nuestro proceso histórico como país independiente.

Los avances que México ha logrado en su vida institucional durante las décadas ya transcurridas del siglo XX, garantizan a su población el ejercicio de una democracia en la que se revela cada vez una mayor participación ciudadana. El Sistema Nacional de Planeación Democrática -nivel Federación- y el Sistema Estatal de Planeación Democrática -nivel Entidades Federativas-, son mecanismos que han favorecido y favorecen la concurrencia de los diversos sectores sociales en la conducción de las grandes tareas nacionales.

El Programa de Mediano Plazo del sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte que aquí es objeto de síntesis para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, es un

Publicación electrónica sin validez oficial

instrumento derivado del Sistema Estatal de Planeación Democrática, y su propósito es concretar y detallar los planteamientos de las políticas ya esbozadas en el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991.

Obviamente, el contar con esta herramienta indispensable de trabajo significará para Sonora un avance significativo en el proceso de su desarrollo social y económico, toda vez que en el Programa de Mediano Plazo están contemplados todos los elementos -objetivos, metas, estrategias, recursos, etc.- que habrán de garantizar la optimización de las funciones sustantivas del Sector, y la eficacia y eficiencia de las acciones a él encomendadas.

D I A G N O S T I C O

Sonora, con una población estimada actualmente en 1.8 millones de habitantes, distribuidos en una superficie territorial de 185,431 kilómetros -densidad 9.5-, ha mantenido un ritmo creciente en la atención de sus servicios educativos. El promedio de escolaridad de la población es de ocho grados, y el analfabetismo alcanza el 4.3 por ciento en individuos de 15 años y más -41,700 personas-.

La presencia de las etnias está dada por el número de 61,139 individuos (1980), de los cuales 51,324 (84%) hablan español. Del total, el 73% habla mayo; el 11.2 yaqui; el 1.8 rarámuri, y el 13.8 corresponde a población que habla tres lenguas.

La infraestructura educativa del Estado -23,097 maestros, 4,199 escuelas, 608,217 estudiantes- permite atender el

Publicación electrónica sin validez oficial

82% de la población escolar, considerada de los 5 a los 22 años (745,265 individuos).

No obstante el gran crecimiento y cobertura alcanzados en los diversos niveles educativos, existe actualmente la necesidad de mejorar la calidad y eficiencia de la enseñanza, ya que en el sector persisten métodos y prácticas tradicionalistas, contenidos programáticos faltos de regionalización, desigualdades entre la educación urbana y rural y centralización en la toma de decisiones.

A pesar de que el país está padeciendo una de las crisis económicas más severas de su historia, es indispensable que se continúe impulsando el desarrollo educativo. Es imperativo aprovechar en forma eficiente y cabal los recursos del sector, pues se reconoce que la educación es un factor importante de transformación social y un instrumento necesario para ofrecer a las generaciones las mejores posibilidades de alcanzar una vida superior, fortaleciendo nuestros valores de independencia y nacionalismo.

A continuación se analizan, en tres apartados, los aspectos más relevantes del sector. El primero, servicios educativos, incluye todos los niveles de los sistemas escolarizado y no escolarizado; el segundo, relativo a servicios culturales y, en un último apartado, lo relativo a la administración y operación del sector.

I. SERVICIOS EDUCATIVOS

La educación inicial es el primer nivel que conforma el sistema educativo. Aquí se proporciona un servicio asistencial y formativo orientado a estimular de manera

Publicación electrónica sin validez oficial

sistemática las áreas de desarrollo afectivo-social, físico y cognoscitivo de la población infantil, desde los 45 días del nacimiento hasta los cinco años once meses de edad.

Hasta ahora, la atención a la demanda ha sido insuficiente, si bien la prestación del servicio no es obligatoria. Durante el ciclo escolar 1985-1986, la cobertura fué de 1,767 niños, con 39 educadoras y 112 asistentes educativas, registrándose en este mismo período una demanda no atendida de 1,905 infantes en el área de influencia de los centros establecidos.

A pesar de los grandes esfuerzos de la administración pública por atender la educación preescolar, en el ciclo 1985-1986 sólo se atendieron 55,247 niños, dando con ello cobertura al 75% de la demanda de inscripción de 5 años y al 39.8% la de 4 años. Esto destaca la necesidad de ampliar la oferta, sobre todo si se toma en cuenta la importancia de la educación preescolar como medio de reducir los elevados índices de reprobación en los tres primeros grados de primaria.

Hasta el presente ciclo escolar, la matrícula total de preescolar ha llegado a representar el 113.2% de la demanda potencial de 5 años. Con la capacidad de los servicios oficiales en conjunto (Federal, Estatal, CONAFE y DIF), se puede dar atención al 103.7% de esta demanda, y el sistema privado podría absorber al 9.5%. Sin embargo debido a que la política de atender prioritariamente a niños de 5 años sobre las otras edades es reciente, y que además no todos los sistemas

Publicación electrónica sin validez oficial

administrativos la han acatado con el rigor y la importancia que ésta merece, el crecimiento de la oferta no ha obedecido a una estricta planeación.

De todos los niveles educativos que funcionan en el Estado de Sonora, el nivel primario es el que atiende a mayor cantidad de alumnos. La educación primaria se atiende por los sistemas federal, estatal, CONAFE y particular, mediante los cuales en conjunto se cuenta ya, desde 1980, con la suficiente capacidad instalada para atender al 100% de la demanda constituida por la población de 6 a 14 años, que fue, en el ciclo 1984-85, de 340,790 niños.

Persiste la necesidad de abatir las deficiencias relativas a la calidad de la enseñanza. De cada 100 niños que ingresan a primer grado, sólo 64 terminan sus estudios y en el medio indígena concluyen su primaria bilingue sólo el 41% de los educandos.

Los fenómenos de repetición y deserción se han incrementado en los últimos años. Así, en el ciclo escolar 1984-85, se registró una reprobación promedio durante los seis grados de primaria equivalente al 6.3% y una deserción de 8.0%, destacándose en forma alarmante el fenómeno de la deserción en la educación indígena y en el sistema CONAFE, ya que en la primera fué de 19.54% y en el segundo de 49.96%.

El nivel primario se encuentra en una situación bastante crítica, por ser el más desprotegido en lo que se refiere a mantenimiento y conservación de los inmuebles escolares,

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial

de operación que normalmente no pueden ser cubiertos.

En los últimos siete años, la educación secundaria ha registrado un incremento en la matrícula de 31,192 alumnos, lo que representa el 37.9%, con una tasa de crecimiento promedio anual de 4.7%, superior a la registrada por la población de 12 a 15 años de edad que fué del 2.1%.

La política de impulso al desarrollo de la capacitación para el trabajo, con la cual se busca crear los elementos necesarios que demanda el aparato productivo y de servicios tanto de la entidad como del país, se ha reflejado en un gran desarrollo de la modalidad de secundarias técnicas, manifestándose ésto en la tasa de crecimiento anual de la matrícula, que fué de 9.7%, rebasando en mucho la lograda por la secundaria de tipo general, que fué del 3.3%. Sin embargo, se advierte que la mayor proporción de los recursos se ha concentrado en áreas urbanas, destinándose especialmente para las zonas rurales escuelas técnicas de concentración, las cuales enfrentan diversos problemas, principalmente la falta de transporte para los alumnos.

El servicio de telesecundaria se presta en más de 140 comunidades, con 526 grupos que son atendidos por 397 maestros. Sin embargo, a 45 comunidades no llega la señal televisiva, lo cual representa una grave falla que debe corregirse. Asimismo, este sistema enfrenta los problemas de la falta de preparación de los docentes, recurrentes fallas en las señales televisivas,

Publicación electrónica sin validez oficial

insuficiencias de supervisión del desempeño de los profesores, y por tanto, del cumplimiento de los programas.

Hasta el actual ciclo escolar, el sistema de educación secundaria ha logrado dar atención al 98% de los alumnos egresados de primaria. Sin embargo, su eficiencia se ha visto seriamente afectada por la repetición y la deserción de los escolares. Esto ha provocado que en la última generación se haya logrado una eficiencia terminal de sólo 75%, pues de los 41,500 alumnos inscritos en el primer grado en 1982-83, únicamente 29,918 lograron concluir la secundaria.

En Sonora existen aproximadamente 53,311 personas con requerimientos de educación especial.

La matrícula en este servicio ha aumentado de 4,939 niños en 1982-83 a 6,823 durante el presente ciclo. De este total, un 90% recibe atención en el nivel de primaria regular y especial, 6.9% en preescolar, regular y especial, 2.26% en estimulación temprana y el 0.84% en capacitación para el trabajo, explicándose el hecho de que en primaria se atiende al grueso de la población porque es durante su ingreso a este nivel cuando se detecta el mayor número de casos.

En cuanto a la infraestructura, la educación especial está concentrada en 14 ciudades y tiene limitaciones en cuanto a edificios, equipos, mobiliarios, talleres, etc., que restringe los alcances de este servicio, que aún cuando ha crecido a un ritmo más alto que la

Publicación electrónica sin validez oficial

matrícula, resulta insuficiente para atender la demanda. Ello da lugar a que numerosos niños estén en lista de espera.

En 1980 existía en Sonora un índice del 8.7% de analfabetismo. A la fecha se ha reducido al 4.3% lo que representa alrededor de 41,700 analfabetas. La tarea ha sido difícil debido a la dispersión geográfica de más de 5,000 comunidades con menos de 2,000 habitantes y que son las zonas donde se concentra la mayoría de la población que no ha tenido acceso a la educación, o que no pudo terminar su educación básica..

En lo que respecta a la educación básica para adultos, es decir la primaria, secundaria y preparatoria semiescolarizada y abierta, se ha ofrecido tanto en comunidades como en empresas públicas y privadas, atendiéndose 27,555 adultos que representan alrededor de 6.12% de la demanda potencial.

Los 73 centros de educación media terminal existentes en el Estado se encuentran instalados, en orden progresivo, en los municipios: Hermosillo (31), Cajeme (12), Caborca (6), Guaymas (5), Navojoa (5), Nogales (5), Huatabampo (4), Nacozari de García (2), San Luis Río Colorado (2), Santa Ana (1), Empalme (1) y Etchojoa (1). Del total de planteles, 35 son de control particular y 23 del sistema CONALEP, lo que representa el 77%. Los centros de estudios tecnológicos (CET) constituyen el 14.67% en la cobertura de este servicio. En el ciclo 1985-1986, la inscripción global fué de 11,326 alumnos. El mayor porcentaje, 38.9% se observa en el sistema

Publicación electrónica sin validez oficial

CONALEP, seguido por el control particular con un 35.7%, el autónomo con 13.5% y el federal que representa el 11.6%.

Se advierte en este nivel la ausencia de definición en carreras que se antojan homólogas en su contenido, con diferentes denominaciones, tales como técnico operador de computadora, técnico en procesamiento de datos, técnico en informática, programador analista, por citar un ejemplo, demostrando con ello que existe una desarticulación en los programas y planes de estudio respecto a la realidad estatal. El sistema no posee la suficiente cobertura ni las especialidades que requiere el desarrollo presente y futuro del Estado.

El bachillerato se imparte en 4 tipos de control administrativo: federal, autónomo, particular y estatal, con las modalidades de tecnológico agropecuario, tecnológico industrial, tecnológico del mar, general y pedagógico. En el ciclo escolar 1985-86 se ofreció este servicio en 154 escuelas y 1,102 grupos, atendiéndose a 44,968 alumnos por 2,932 maestros. Existen dos diseños de bachillerato, el propedéutico y el bivalente, éste último con características propedéutica y terminal.

En el ciclo escolar 1985-86 se captó en el bachillerato el 70% del total de egresados de secundaria, mostrándose altos porcentajes en algunos municipios del Estado y bajos en otros.

La eficiencia terminal promedio del bachillerato de

Publicación electrónica sin validez oficial

3 años disminuyó al 53% en la generación 1982-85. Asimismo, persisten problemas en lo referente a repetición y deserción, ya que de 1984-85 a 1985-86 se registraron índices de repetición del 2% de primero a segundo, y del 4% de segundo a tercero, mientras que la deserción fué del 33% de primero a segundo y 26% de segundo a tercero.

La educación media superior presenta, entre otras, las siguientes características: la ubicación geográfica de las escuelas es casi en su totalidad urbana; faltan programas de orientación vocacional que ayuden al estudiante a seleccionar la licenciatura más adecuada a sus conocimientos, habilidades y aptitudes; existe diversidad de plane y programas de estudio que confunden el panorama y los propósitos de este nivel educativo y que dificultan la equivalencia de estudios cursados en los planteles y, finalmente, la ausencia de bases comunes que regulen el funcionamiento de este servicio para facilitar la articulación programática y curricular con el medio básico y superior.

La educación superior se atiende en 19 instituciones ubicadas en los municipios de Bácum, Caborca, Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales, Santa Ana y San Luis Río Colorado, correspondiendo un 85% al medio urbano.

En el año escolar 1985-86, la matrícula fué de 40,585 estudiantes que cursan 62 carreras y 10 maestrías en la vertiente universitaria-tecnológica y 13 licenciaturas y una maestría en la vertiente pedagógica.

Publicación electrónica sin validez oficial

El incremento cuantitativo de este nivel no se ha visto acompañado por la calidad académica deseable, y el crecimiento no siempre responde al número y tipo de profesionales que la sociedad sonorense requiere. La atención a la demanda se ha centrado fundamentalmente en las carreras tradicionales, las cuales siguen dominando el espectro de oferta, a pesar de algunos intentos por revertir esta tendencia. Así tenemos que, en el último ciclo escolar, el área de ciencias sociales y administrativas atendió a más de la mitad del total de estudiantes (53%).

En el ciclo 1985-86, la incorporación de egresados de bachillerato a estudios superiores-universitarios y tecnológicos fué de 80%. Las instituciones autónomas con 4,130 alumnos absorbieron el 52% de egresados: 2,572 la Universidad de Sonora y 1,558 el Instituto Tecnológico de Sonora. Los institutos tecnológicos captaron el 15% y el 13% lo absorbieron los subsistemas particular y estatal.

La eficiencia terminal promedio de las instituciones del área universitaria-tecnológica, en el período 1980-1985, fué de 53%, cifra que revela bajo rendimiento por lo que deberán analizarse las causas de deserción y reprobación en este nivel.

Por otro lado, y desde el punto de vista estrictamente académico, el problema más importante de las instituciones de educación superior lo constituye la conformación de su planta docente, en la que predominan los maestros por asignaturas (59%). Los maestros con

Publicación electrónica sin validez oficial

postgrado constituyen una minoría (22%) y es muy escasa la investigación.

Ante la escasa coordinación entre las diversas instituciones de educación superior, se requiere fortalecer el sistema estatal de planeación, a fin de lograr un desarrollo armónico interinstitucional y adecuar la enseñanza e investigación a las necesidades básicas y al desarrollo de la sociedad sonorense.

2. SERVICIOS CULTURALES

Sonora, por su ubicación geográfica, está permanentemente expuesto a la transculturación, ya que su población de la zona fronteriza presenta ciertas manifestaciones culturales del vecino país, las que apoyadas con fuertes campañas publicitarias y de difusión, inciden con el deterioro de nuestros valores culturales.

El significativo crecimiento de los medios masivos de comunicación impide en gran medida el fortalecimiento de nuestra identidad cultural. Es notorio que no se han aprovechado los pocos espacios con los que se cuenta. para uso oficial. Esta situación exige mayor atención y esfuerzo, ya que por su ubicación geográfica, Sonora está colocada frente a una poderosa fuerza económica de penetración cultural.

El apoyo para el funcionamiento y la creación de museos ha sido insuficiente, los que existen tiene poca difusión proyección y escaso aprovechamiento, centrando sus acciones prioritariamente en la conservación y preservación del legado arqueológico, histórico, sin considerar las expresiones valiosas de las culturas

Publicación electrónica sin validez oficial

populares y étnicas. No obstante que la educación constituye el medio fundamental para la transmisión de la cultura, el sistema educativo nacional y estatal relegan los propósitos de difundir en los planteles educativos el uso de los servicios proporcionados por estas instituciones, descuidando crear en los niños y jóvenes la conciencia sobre nuestro pasado común.

Si bien es cierto que en los últimos años se han hecho esfuerzos importantes para facilitar el acceso de toda la población al mensaje cultural escrito, la situación actual y el incremento en los costos generan nuevos retos para llevar el libro a sectores cada vez más amplios.

Sonora cuenta actualmente con 31 bibliotecas públicas municipales, 21 de las cuales ya están integradas a la red nacional de bibliotecas. Este servicio se extiende a 17 municipios, que son: Altar, Cumpas, Etchojoa, Navojoa, Arivechi, Hermosillo, Nogales, Cananea, Bacadéhuachi Opodepe, Obregón, Guaymas, Santa Ana, Caborca, San Miguel de Horcasitas, San Luis Río Colorado y Empalme.

Hasta la fecha, las acciones culturales se han concentrado en las grandes ciudades, beneficiando predominantemente a las clases sociales más favorecidas del medio urbano, y no se le ha dado importancia a las manifestaciones de la creatividad de los grupos marginados. La formación de verdaderos promotores culturales en las comunidades es una necesidad de atención prioritaria, ya que ello impide que los

Publicación electrónica sin validez oficial

quehaceres culturales se realicen con la frecuencia y la penetración deseadas.

En los últimos años se ha incrementado la promoción de las actividades, pero éstas se han concentrado primordialmente en la franja fronteriza, teniendo poca promoción la creación de subcomités de cultura en la región sur del Estado. Las casas de cultura tienen insuficientes recursos y faltan promociones que permitan que los habitantes de las colonias populares de los centros urbanos tengan acceso a los eventos. Las salas de cultura localizadas en pequeñas comunidades, acusan serias deficiencias en su funcionamiento, limitando así sus acciones. A lo anterior cabe agregar la falta de coordinación entre organismos y dependencias de los diversos sectores, los escasos recursos y la ausencia de un plan maestro que tenga como objetivo fundamental atender el desarrollo cultural de todos los sonorenses.

3. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR

Los recursos humanos, financieros y materiales del sector educativo estatal han alcanzado tal magnitud, que resulta un verdadero reto administrarlos eficientemente. La plantilla de personal del mismo es la más grande de todas las dependencias del Ejecutivo.

La administración de los recursos del sector se ven

Publicación electrónica sin validez oficial

a su vez afectados por los tres calendarios que rigen su operación: el calendario presupuestal de enero a diciembre, el escolar de septiembre a junio y el de inversión, que afecta los primeros tres meses del año.

A lo anterior hay que agregar una deficiente ordenación del organismo rector, ya que hasta la fecha, a pesar de habérsele reconocido su carácter de Secretaría, conserva una estructura inadecuada a su nivel.

La principal problemática de los servicios se concentra en la necesidad urgente de reorganizar la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, generando en sus Subsecretarías una estructura tal que le permita absorber los compromisos derivados del proceso de descentralización educativa en materia de administración, seguimiento y coordinación de programas.

Igualmente deberán fortalecerse los mecanismos de coordinación entre las demás dependencias oficiales para que las áreas de personal, pago, información administrativa, recursos financieros e inversión se agilicen y favorezcan una verdadera reforma administrativa.

Publicación electrónica sin validez oficial

O B J E T I V O S

El diagnóstico que acaba de presentarse demuestra que a pesar de los grandes esfuerzos realizados, el servicio de la educación pública adolece de fallas significativas que demeritan la eficacia de sus objetivos.

A fin de garantizar avances sustantivos, es necesario emprender de inmediato algunas acciones a corto y mediano plazo, que sean la base de la política educativa y cultural de la presente administración, a fin de alcanzar en los plazos fijados los siguientes objetivos:

Se habrán eliminado las limitaciones y rigideces que presentan los niveles de educación básica, reduciendo notablemente en primer lugar, los serios problemas de reprobación y deserción actuales.

Se habrán mejorado sensiblemente los rangos de eficiencia de la educación elemental terminal y media terminal, como una forma de superación económica de la población.

Se habrá consolidado un modelo regional de evaluación superior basado en los requerimientos de nuestro desarrollo, que permita una verdadera coordinación y fortalecimiento de las instituciones.

Se habrá estructurado un modelo de formación y capacitación de docentes para las diversas modalidades educativas, y

Publicación electrónica sin validez oficial

en educación normal se habrá fincado la licenciatura como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad de la educación y la revalorización social del magisterio.

Los contenidos programáticos de educación básica, además de responder a la formación integral del niño y del adolescente, deberán cumplir con las condiciones que plantea el desarrollo integral de nuestro Estado.

Se habrán definido en forma coherente y coordinada los planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos, favoreciendo en los casos de educación media terminal y media superior los propósitos y finalidades de cada una.

La educación superior universitaria y tecnológica formará profesionales capaces y a la altura de los avances de la ciencia y la tecnología de la época, con base en la realidad nacional y regional.

La investigación habrá de superarse notablemente, con capacidad autónoma para seleccionar y adaptar la tecnología a nuestras propias necesidades.

Para fines de 1991 deberán superarse las marcadas deficiencias en los apoyos didácticos de que adolecen todos los niveles educativos. Deberán incorporarse paulatinamente los medios electrónicos en la educación, para favorecer con ello el autoaprendizaje y extender la cobertura educativa y se habrán creado en diversas regiones del Estado bancos de material didáctico para todos los niveles educativos.

Publicación electrónica sin validez oficial

Se habrán establecido programas educativos y culturales congruentes con el desarrollo del Estado, reforzándolos con el uso institucionaiizado de los medios de comunicacion masiva que permitan la divulgación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura así como las actitudes de solidaridad e identidad nacionales.

Se instrumentarán programas que permitan la acreditación de conocimientos y habilidades adquiridas, favoreciendo con ello el autodidactismo como recurso para reducir el analfabetismo y el rezago educativo en los adultos.

Se impulsará la creación de museos y bibliotecas y se establecerán estímulos para la edición de libros cuyos contenidos fortalezcan nuestra identidad y enriquezcan el acervo científico y cultural de nuestros educandos.

Se habrá consolidado una estructura organizativa adecuada en la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, que posibilite una eficaz planeación, supervisión y evaluación de las tareas del sector.

Se habrán descentralizado la educación básica y algunas acciones administrativas que representen una auténtica reforma.

Los municipios habrán asumido funciones más activas con respecto a la educación, excepto la normatividad que procede del gobierno de la federación. El estado enfatizará la política de descentralización educativa, con base en los convenios de coordinación suscritos con la Secretaría de Educación Pública.

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

En este capítulo se consigna la estrategia para dar cumplimiento a los objetivos anotados en el capítulo anterior y en ella se conforman los lineamientos que marcarán los rumbos de acción que caracterizan la política educativa de la presente administración.

A fin de asegurar la realización de los objetivos y lograr los avances proyectados en el sector, se llevarán a cabo una serie de proyectos estratégicos, los cuales representan un conjunto de acciones que permitan atender en forma inmediata los problemas que se generan en la operación de los programas.

Mediante evaluaciones frecuentes será posible ratificar, modificar o cancelar algunos proyectos en ejecución, o decidir la puesta en marcha de otros nuevos.

En cuanto a la participación de los sectores privado y social ésta será inducida, pero siempre acorde al espíritu del Artículo Tercero Constitucional y a las diversas leyes que norman la educación nacional.

Para los objetivos de la revolución educativa mencionados en el capítulo anterior, deberán observarse los lineamientos de estrategia que establece el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, enriqueciéndolos

Publicación electrónica sin validez oficial

con algunos proyectos que permitan robustecer las acciones del sector, con miras a mediano plazo.

Por lo que respecta a programas, planes de estudio, métodos y técnicas de enseñanza, se reforzarán las acciones de coordinación con el gobierno federal para que estén acordes con la política educativa de la Nación y adaptadas a las necesidades propias de nuestro Estado. En este apartado se fomentará la enseñanza de la historia de Sonora y la de nuestras tradiciones culturales.

La administración actual implementará acciones encaminadas a garantizar la educación básica de 10 años a los sonorenses, y realizará sus mejores esfuerzos porque este beneficio llegue a las zonas más desprotegidas, favoreciendo el arraigo de los maestros en el medio rural.

Se estimulará la planeación educativa y se llevarán a cabo acciones que permitan disminuir o eliminar las causas de reprobación y deserción escolares, apoyando la inversión para construcción de escuelas y anexos escolares, mejorando las condiciones de los inmuebles y realizando actividades concretas que se traduzcan en verdaderos programas de mejoramiento de la supervisión escolar y del uso y manejo de apoyos y recursos didácticos modernos.

De conformidad con el diagnóstico, es necesario establecer estrategias que favorezcan el aprovechamiento del tiempo

Publicación electrónica sin validez oficial

libre de los educandos, ligándolos con algunos objetivos culturales y de capacitación y favoreciendo la participación de los mismos en el proceso escolar.

Dadas las circunstancias actuales, deberán implementarse acciones que logren la coordinación de todos los organismos que ofrecen servicios educativos dentro de un mismo nivel, así como la coordinación de las acciones culturales de las diversas instituciones con nuestros sistemas educativos.

Para lograr ser eficientes en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, deberán realizarse acciones que culminen con una estructura eficiente del organismo rector del programa educativo.

En materia de educación inicial se buscará una progresiva cobertura, el fortalecimiento de la normatividad y la satisfacción de las necesidades de capacitación del personal.

En educación preescolar se continuará apoyando la expansión del servicio, la coordinación del mismo y el mejoramiento de sus órganos de administración.

En educación primaria se brindarán estímulos para fomentar el arraigo de los maestros en el medio rural, a la vez que se fortalecerán los mecanismos de apoyo a la educación impartida en las áreas cubiertas por CONAFE y en el medio indígena, buscando la participación comunitaria en la obra

Publicación electrónica sin validez oficial

escolar. Asimismo, se ampliará a todos los municipios del Estado el programa Familia-Escuela-Gobierno, procurando hacerlo extensivo a otros niveles educativos.

En educación terminal se buscará la diversificación de las especialidades, de tal manera que exista una flexibilidad que permita la adaptación oportuna del nivel a las condiciones cambiantes de la entidad.

Con el propósito de armonizar los planes y programas de estudio con los intereses de los educandos, así como con las opciones ocupacionales que presenten las actividades económicas, se hará una revisión de los planes y programas de estudio, a fin de que se despierten vocaciones y se valore adecuadamente el papel social y estratégico de las especialidades respecto a las características y necesidades de la entidad y sus regiones. Se instrumentará a la vez un sistema operativo de orientación vocacional que proporcione a los educandos los elementos necesarios para una mejor elección de sus estudios.

Se dará impulso a las carreras no tradicionales, mediante cambios curriculares que acrecienten la vinculación de la enseñanza con los requerimientos del desarrollo estatal.

En educación secundaria se continuarán perfeccionando las estrategias académicas y de organización escolar, tanto en el medio rural donde funciona la telesecundaria, como

Publicación electrónica sin validez oficial

en el medio urbano donde se ha establecido la racionalización de la demanda a través de la sectorización.

Se fortalecerá la eficiencia y se extenderá la cobertura de los servicios de educación especial, vinculándolos más estrechamente con la educación regular, por medio de programas de orientación e información tanto a padres de familia como a profesores de educación preescolar y primaria. En estas acciones se inducirá la participación de otras instituciones del sector social y de los medios de comunicación.

En educación media terminal se procurará racionalizar el ingreso a las instituciones, en función de los mercados de trabajo.

En educación media superior se racionalizarán planes y programas que mejoren la eficiencia académica; se desarrollarán cursos de asesoría y actualización del profesorado y se estimulará la coordinación interinstitucional.

En educación superior se realizarán estudios para conocer la demanda de este nivel, consolidando los servicios existentes y ampliando las ofertas de acuerdo con los requerimientos del Estado, al ritmo de fortalecer la inscripción en las carreras tecnológicas. Respecto al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, que incide sobre

Publicación electrónica sin validez oficial

la eficiencia terminal de este nivel, se implementarán acciones encaminadas a la superación profesional, estimulando a los docentes a realizar cursos de postgrado y especialización impartidos en nuestras instituciones y centros de investigación, propendiendo al incremento del número de maestros de tiempo completo que combinen docencia con investigación.

Se implementarán estrategias dirigidas a estimular a los estudiantes, fortaleciendo el programa de crédito educativo y de incentivos al aprovechamiento escolar.

Se realizarán acciones encaminadas a estimular y reforzar la coordinación de las instituciones de educación superior por la vía de la COEPES.

En materia de cultura se buscarán acuerdos de coordinación con instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, asimismo con otros organismos para involucrar su participación en los distintos proyectos culturales.

Se fomentará la creación de subcomités de cultura, dando prioridad a los municipios que carecen de bienes y servicios culturales.

Se creará un programa que estimule la formación de maestros de actividades culturales, en coordinación con el programa de actividades de apoyo a la educación primaria (PACAEP) de la SEP a nivel nacional.

Se aprovecharán los medios masivos de comunicación con que cuenta el Estado, a través de programas educativos y culturales.

Publicación electrónica sin validez oficial

Se incrementarán las acciones en los municipios comprendidos dentro del Programa Cultural de las Fronteras.

Se fomentarán los encuentros culturales, con el fin de estimular una mayor participación de este sector a nivel municipal y estatal.

Se incrementará el ritmo de las publicaciones del Gobierno del Estado, en beneficio de la educación y la cultura popular

Se buscarán los mecanismos de transportación adecuada, para llevar las actividades artísticas y culturales, hacia los diversos grupos sociales del Estado.

Se incrementará la Red Estatal de Bibliotecas en coordinación con la Red Nacional de las mismas, utilizando la infraestructura municipal disponible.

Se fomentará el hábito de la lectura creando talleres que permitan lograr la participación de los niños, de los jóvenes y de la población en general.

Se establecerán los mecanismos para incrementar el conocimiento y las acciones en la investigación histórica y arqueológica a través de la creación de museos.

Se fomentará la producción de las artesanías del Estado, así como la difusión de las expresiones tradicionales de la comunidad.

En materia de administración habrá de realizarse un estudio para diseñar una estructura organizativa que garantice la eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros y permita a la vez la operación de los programas y su evaluación.

Publicación electrónica sin validez oficial

METAS Y REQUERIMIENTOS DE RECURSOS

En este capítulo se enumeran las principales metas que deberá alcanzar el sector para 1991. No ha sido posible, en algunos casos, expresarlas de manera cuantitativa, pero tal condición se dará en la elaboración de los programas operativos anuales acordes con los recusos disponibles. Las metas que aquí se presentan, dada la magnitud del sector, son las más significativas para dar cumplimiento a los objetivos que se señalan en el capítulo correspondiente.

Los servicios de educación inicial continuarán mejorándose. Para 1987 se habrán sistematizado los mecanismos de supervisión y evaluación, a la vez que se contará con la reglamentación requerida que garantice la eficiencia del servicio. Para 1991, deberán estar cubiertas las necesidades de educación inicial en el Estado, poniendo especial énfasis en la capacitación a padres de familia. Se procurará que todos los centros de desarrollo infantil (CENDI) integren su personal especializado, que se cuente con un programa permanente de actualización del personal y que se disponga de los recursos didácticos suficientes para el eficaz cumplimiento de las funciones.

Para 1988 se habrán revisado y perfeccionando los programas de estudio de los tres niveles de educación básica, se habrá logrado la adaptabilidad de los mismos a las características propias de las regiones del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Para 1988 se habrán eliminado las diferencias existentes entre los planteles de administración estatal y los planteles de administración federal, en lo que se refiere a la plantilla de personal.

Para 1988 se habrán reestructurado las zonas de inspección escolar y se habrá optimizado la función de este servicio, dotándolo de mayores recursos.

A lo largo de los próximos seis años se firmarán los acuerdos de coordinación necesarios entre los varios controles administrativos de educación básica, con el fin de establecer bases racionales para la atención adecuada de la demanda.

Para 1987, se habrá implementado un sistema de estímulos a los maestros, con el fin de sustentar su arraigo en el medio rural.

Para 1988 se habrá creado la alternativa adecuada para elevar la calidad del servicio atendido por CONAFE, mejorando la profesionalización de los docentes.

Para 1990, se habrá reestructurado el sistema de educación bilingue y bicultural, buscando que los contenidos de planes y programas de estudio respeten la idiosincracia de los diversos grupos étnicos del Estado.

A lo largo de los próximos seis años se realizarán labores de inducción a la comunidad, que lleven como propósito

Publicación electrónica sin validez oficial

mejorar la participación ciudadana en las acciones educativas.

Para 1990, se habrá implementado en todos los municipios del Estado, el programa familia-escuela-gobierno en materia de mantenimiento y conservación de edificios escolares destinados a la educación primaria.

Para 1986-87 se pretenderá dar servicio a 61,607 niños en educación preescolar con lo cual se atenderá al 80% de los niños de 5 años del Estado y al 44.8% de 4 años. En los años subsiguientes, se tratará de incrementar en mayor grado la atención en niños de 5 años, de tal manera que hacia 1990 se pretenda atender al 100% de los niños de 5 años, con lo cual se estará en mejores posibilidades de aumentar en mayor grado la cobertura de atención a niños de 4 años.

Para 1987 se habrá creado en el sistema estatal una Dirección Administrativa que exclusivamente atienda la educación preescolar, y se habrá aumentado, en la medida de las necesidades el personal de supervisión.

En educación primaria, se seguirá manteniendo la oferta para atender al 100% de la demanda de niños en edad de recibir este servicio.

En los próximos años, se tratará de ir completando, cuándo y dónde la demanda lo justifique, la organización de las escuelas primarias que no ofrecen los seis grados y se trutará de abandonar el esquema de las escuelas unitarias.

Publicación electrónica sin validez oficial

En educación secundaria se tratará de atender a un total de 118,407 alumnos en 1986-87, y se intentará captar al 98% de los egresados de educación primaria. Para este nivel se esperan avances notables en la consolidación de la oferta, de tal manera que para 1991-92 se pretenda una atención total de 131,589 alumnos.

Para 1987 se habrá creado un organismo administrativo que se encargará de normar y regular el funcionamiento de las escuelas incorporadas.

Se proseguirá con los programas de sectorización de educación secundaria en las localidades urbanas del Estado a fin de garantizar el ingreso racional de los demandantes.

Para 1988 se habrán realizado estudios de campo para determinar la ubicación de los servicios educativos en relación con los asentamientos de la demanda, con el propósito de que tal información constituya el principal insumo en el proceso de planeación.

En educación elemental terminal se incrementará el índice de atención por ciclo escolar, aplicando una tasa de crecimiento del 5%, de tal manera que para el ciclo escolar 1991-92 se estén atendiendo en las instituciones oficiales a 6,321 alumnos. Conforme a la ampliación de la cobertura de este servicio, los recursos humanos y materiales requeridos se incrementarán de acuerdo a la demanda atendida en cada

Publicación electrónica sin validez oficial

ciclo escolar. Asi, para 1991, el crecimiento absoluto sería de un supervisor, 2 directores, 25 maestros, 2 secretarias y 2 conserjes, así como 2 escuelas de artes y oficios.

Para 1987 se habrán consolidado los turnos matutino y vespertino en las escuelas oficiales existentes.

En el período 1987-1991, se realizarán 9 cursos de actualización y capacitación docente. Se habrá ampliado la oferta educativa a la región serrana, mediante tres cursos anuales intensivos de 3 meses cada uno, en las especialidades tecnológicas requeridas.

Se estimulará la creación de carreras que por su duración y operatividad permitan al educando la oportunidad de adquirir en corto tiempo una preparación básica sobre ciertas actividades manuales que requiera la sociedad.

Se creará para 1987 una comisión técnica que se encargue de evaluar periódicamente la calidad de la enseñanza y la vinculación que ésta tenga con la demanda ocupacional, mediante estudios formales de los planes y programas de estudio.

Durante el ciclo escolar 1987-88, estarán plenamente controladas las instituciones particulares de educación especial, estableciéndose criterios y normas más rígidos

Publicación electrónica sin validez oficial

para la autorización de incorporación de escuelas y la supervisión administrativa y técnico pedagógica de las ya existentes.

Para el ciclo escolar 1988-89, se habrán establecido programas comunes de actualización profesional para todo el magisterio, con la participación de la SEP y de la Dirección General de Educación Especial.

Se espera que para 1988, se cuente con programas establecidos para la orientación e información a padres de familia interesados en educación especial, así como a profesores de educación preescolar y primaria, creando una vinculación más estrecha entre la educación especial y la regular.

Para el ciclo escolar 1989-90 estarán ubicados estratégicamente en la entidad 12 centros de capacitación para el trabajo y 7 grupos de capacitación laboral, que cumplirán con el objetivo de adiestrar al alumno que lo requiera en alguna técnica de trabajo productivo.

Para el ciclo escolar 1991-1992, el porcentaje de la población atendida de niños de 0 a 14 años se habrá incrementado del 30.5% al 49.4%, con un total de 13,041 niños que representan un 91.4% más en relación a la población atendida actualmente.

Asimismo, el personal de educación especial se verá

Publicación electrónica sin validez oficial

incrementado con 568 elementos, siendo en el rubro de especialistas el aumento más importante con un 89.8% en relación al personal en servicio a la fecha.

A fines de 1991, el servicio de educación especial se habrá extendido a cuando menos 10 municipios más, favoreciéndose los ubicados en la zona serrana del Estado y en la región del Río Sonora. Además, se establecerán dos grandes centros de atención que extiendan sus servicios a los municipios colindantes.

El índice de analfabetismo se habrá reducido a fines de 1987 a menos del 4%.

A fines de 1987, se habrán establecido programas culturales para adultos, que fomenten la preservación, rescate y difusión de nuestros valores culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, utilizando para ello los medios masivos de comunicación oficiales y privados.

Para 1990, se considera haber establecido acciones que permitan a los adultos alfabetizados proseguir sus estudios y contribuir al proceso productivo mediante la capacitación para el trabajo. En capacitación para el trabajo se pretende atender para 1991 a un total de 52,925 adultos, en pequeñas industrias y otras actividades productivas.

Los servicios de educación para adultos se ampliarán de

Publicación electrónica sin validez oficial

preferencia al medio rural y semiurbano, atendiéndose hasta 1991 un total de 21,750 analfabetas. En educación primaria, secundaria y preparatoria, se habrán registrado 30,821, 12,155 y 8,042 personas respectivamente, con la participación decidida de los municipios.

Para fines de 1986, las instituciones de educación media superior (estatales, federales y particulares), deberán elaborar programas para apoyar la actualización y formación académica y pedagógica de su personal docente.

Para abril de 1987 estará terminado el estudio sobre la situación actual de las bibliotecas, a efecto de fortalecer este servicio de apoyo a la docencia. Para mediados de 1987 se concluirá el diagnóstico sobre la infraestructura de laboratorios y talleres en los centros de bachillerato. Asimismo, se dispondrá de los estudios que permitan determinar el establecimiento de nuevos planteles, su ubicación y especialidad en los niveles medio superior y medio terminal, poniendo énfasis en el medio rural.

En educación media terminal y media superior (bachillerato) se atenderán a 57,335 estudiantes durante el ciclo 1986-87. Para 1987 la atención se incrementará a 67,675, manteniéndose en lo general constante la matrícula en media terminal.

En el ciclo escolar 1986-87, se absorberá el 90% de los

Publicación electrónica sin validez oficial

egresados de secundaria en los niveles medio superior y medio terminal, y se elevará dicho porcentaje al 94% en el ciclo 1991-92.

Para 1987, los centros de bachillerato elaborarán coordinadamente un programa de orientación vocacional que se sustente no sólo en el aspecto psicológico, sino también el profesiográfico. Con esta acción, se coadyuvará en gran medida a aumentar la eficiencia terminal de este nivel educativo. Se dispondrá de los criterios para fortalecer la supervisión y evaluación de los planteles de nivel medio superior y medio terminal, y se procederá a la elaboración de un diagnóstico sobre la oferta y demanda de profesionales egresados del nivel medio terminal.

Para 1987, se procurará el establecimiento de una coordinación estatal para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Para 1988, los planteles de bachillerato dispondrán del catálogo de carreras elaborado y publicado por las instituciones de educación superior, para facilitar la elección de su opción profesional a los estudiantes de este nivel educativo.

Para 1988, todas las instituciones de educación media terminal deberán haber revisado y reorientado en su caso, la curricula de sus carreras.

Publicación electrónica sin validez oficial

Se elaborará y publicará en 1989, una guía de carreras del nivel medio terminal que contenga los perfiles profesiográficos, requisitos de admisión, así como la oferta y demanda de este tipo de profesional.

Para 1991 todos los centros de bachillerato habrán aumentado al 35% el porcentaje de profesores de medio y tiempo completo a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

Se creará a corto plazo, en el segundo semestre de 1987, un órgano de planeación que sirva para analizar y proponer soluciones a la problemática del crecimiento y desarrollo de estas instituciones. Asimismo, se establecerán las bases sobre las cuales se realizarán concursos académicos entre los alumnos; cursos, seminarios y conferencias entre los profesores; eventos deportivos y culturales e intercambio de experiencias administrativas. Con lo anterior, se pretende fortalecer la coordinación interinstitucional en el nivel académico de bachillerato.

En educación superior, la matrícula para el ciclo 1986-1987 será de 35,806 alumnos, y para el ciclo 1991-1992 de 52,121.

Para mediados de 1986 deberá aprobarse el reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, COEPES, constituyéndose ésta en el órgano consultivo técnico de la planeación de la educación superior en el Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Para diciembre de 1987 deberá concluirse el diagnóstico que permita identificar las necesidades de profesionales requeridos por los sectores público, social y privado en el Estado; se contará con un diagnóstico sobre el cuadro de prioridades o áreas críticas de los sectores productivos que puedan ser objeto de investigación por los centros de educación superior; y se concluirá la investigación para conocer la realidad sociocultural del Estado, determinándose las necesidades de extensión que deban ser atendidas por las instituciones de nivel superior.

Para diciembre de 1987 las I.E.S. deberán elaborar un plan de desarrollo institucional, con énfasis especial en los programas relativos a la elevación del rendimiento académico. Para mayo de 1987, cada institución dispondrá de los perfiles profesionales de las carreras que imparte, y para fines del mismo año, se tendrá elaborado el catálogo de las carreras que se ofrecen en el Estado.

Para mediados de 1987 deberá contarse con el diagnóstico sobre el apoyo otorgado por los sistemas de crédito educativo existentes en el Estado, debiendo derivarse de éste las necesidades a corto y mediano plazo que deban atenderse.

Para mediados de 1987 se contará con un diagnóstico sobre las bibliotecas y centros de información de las instituciones de educación superior.

Para mediados de 1988, cada institución de educación

Publicación electrónica sin validez oficial

superior deberá contar cuando menos con una persona especializada en diseño curricular para cada una de las áreas que integran su oferta académica, y para 1991 deberán haberse revisado los diseños curriculares de las carreras que oferten.

A partir de 1988, todas las I.E.S. del Estado contarán con un programa de orientación vocacional adecuado, complementado con un proceso de seguimiento y evaluación de los aspirantes de nuevo ingreso, para mejorar gradualmente su eficiencia terminal.

Para 1988 las I.E.S. habrán evaluado las condiciones de correspondencia entre sus estructuras administrativas y los requerimientos planteados por las funciones sustantivas y adjetivas que estén realizando.

Para enero de 1988 las instituciones de educación superior del Estado elaborarán su programa anual de investigación de manera coordinada, con el fin de evitar duplicaciones, desperdicios de recursos y dispersión de esfuerzos.

Para 1989 deberá concluirse el estudio sobre las bases y requisitos para la creación de nuevas instituciones, desconcentración de servicios y capacidad óptima de las instituciones de educación superior.

Para 1991 se racionalizará la matrícula en el área social

Publicación electrónica sin validez oficial

y administrativa, y en el área de ciencias agropecuarias, estimulando las áreas de ingeniería y tecnología, ciencias exactas y humanidades. Asimismo, se inducirá para 1991 el establecimiento de un programa permanente de formación didáctica del personal docente de las instituciones de educación superior, buscando con ello la profesionalización de la enseñanza.

Para 1991, deberá ser relevante en el ámbito de la cultura estatal, la producción artística, científica, tecnológica y humanística de las I.E.S. Todas las instituciones de educación superior tendrán cuando menos una publicación donde deberán difundir los trabajos de sus docentes e investigadores.

Para 1991, todas las instituciones de educación superior tendrán establecida la normatividad correspondiente a la prestación del servicio social de sus estudiantes.

Se promoverán estudios de postgrado en las instituciones que cuentan con una base mínima de investigación. Se mejorará la calidad del servicio y se formarán las áreas técnicas y científicas prioritarias para el Estado y el País. Se procurará a corto plazo que todos los investigadores de las instituciones de educación superior, tengan tiempo de docencia en licenciatura y postgrado, en asignaturas acordes a su trabajo de investigación. Asimismo, se apoyarán los proyectos de investigación que sobre su especialidad propongan los profesores de tiempo completo. Para 1991, se procurará duplicar el número de profesores de carrera con postgrado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Para 1987, se establecerá en el subsector cultura una área de planeación, a efecto de organizar, apoyar y evaluar las actividades del mismo. Se integrará asimismo un banco de información sobre programas de organismos públicos, privados y autónomos que realicen acciones culturales.

Para 1991 se habrán de suscribir veinte convenios con instituciones públicas, privadas y autónomas, para apoyar las actividades culturales.

En coordinación con los ayuntamientos, se instalarán cincuenta y cuatro subcomités de cultura, en beneficio de igual número de Municipios.

Se ampliará la capacitación a 3,000 docentes, a través de 100 cursos en diversas disciplinas artísticas y culturales.

Se apoyará la impartición de cursos para la formación de 200 maestros, en coordinación con el Programa de Actividades Culturales de Apoyo a la Educación Primaria (PACAEP), de la Secretaría de Educación Pública.

Se realizarán cursos para capacitar a 100 promotores culturales, enfocando estas acciones principalmente a las comunidades rurales. Se fomentará la creación de 20 casas de cultura, en igual número de municipios a fin de ampliar los espacios dedicados a estas actividades. Se promoverá la producción y difusión de 40 programas sobre aspectos educativos y culturales a través de los medios de comunicación estatales.

Se atenderá a través de 3,125 talleres y acciones culturales a una población de 500,000 habitantes de las comunidades establecidas en los municipios de la frontera, a fin de

Publicación electrónica sin validez oficial

reafirmar nuestras costumbres e identidad nacionales.

Se apoyará la realización de 12 encuentros sobre manifestaciones artísticas y culturales de los municipios del Estado.

Se creará para 1987 un fondo editorial, con el propósito de editar 30 publicaciones en este período; asimismo se promoverá el acceso de la población sonorenses a estas ediciones.

Se concertarán acuerdos con organizaciones del transporte a fin de facilitar el traslado de los grupos artísticos a otras regiones del Estado y del País.

Se promoverá la ampliación de la Red Estatal de Bibliotecas, en coordinación con la Red Nacional, estableciendo una biblioteca en cada cabecera municipal para 1988.

Se realizarán 50 talleres infantiles en las bibliotecas municipales, con el propósito de fomentar el hábito de la lectura entre los niños y jóvenes del Estado; asimismo se implementarán 20 cursos de lectura Braille para beneficio de la población invidente de Sonora.

Se apoyará la creación de 11 museos en los municipios más importantes del Estado, con el fin de dar a conocer nuestro patrimonio histórico al turismo estatal, nacional e internacional.

Se realizarán convenios con organismos como INI, INAH, SEP, Culturas Polulares, para promover el establecimiento de talleres y cooperativas entre las comunidades indígenas.

Para 1986, estará terminado el estudio de reorganización

Publicación electrónica sin validez oficial

de la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. A principios de 1987 estará funcionando la nueva organización de la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura.

En el programa de inversión de 1987, se incluirá la primera etapa de la construcción del edificio de la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura, misma que quedará concluida para 1988.

Para mayo de 1987 se habrá concluido el estudio de la reestructuración y modernización de documentación con respecto a la administración, misma que funcionará a partir de septiembre de 1987.

Para 1988 estará funcionando un sistema computarizado para el control y administración de los recuros humanos, materiales y financieros de la Secretaría.

Durante el año de 1987, previo acuerdo del Ejecutivo, se le asignarán algunas funciones de nombramientos, recursos, cambios y pagos de sueldos y prestaciones al personal de la Secretaría, mismas que se irán ampliando durante el desarrollo de este programa.

CRITERIOS Y ACCIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

Dentro de este capítulo se pretende anotar los criterios y acciones que habrán de considerarse en la etapa de instrumentación o ejecución del programa, tomando en cuenta las cuatro vertientes ya definidas por la Ley Estatal de Planeación y por el Sistema Estatal de Planeación.

De conformidad con lo anterior, se señalan a continuación

Publicación electrónica sin validez oficial

los programas del sector, tomándolos en parte del esquema del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-88, de los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

P R O G R A M A S

1. ADMINISTRACION

1.1. Definición, conducción y coordinación de la política educativa.

1.2 Administración de los recursos

1.3. Control

2. PLANEACION Y PROGRAMACION EDUCATIVAS

2.1. Planeación educativa

2.2. Programación y presupuestación

3. INTEGRACION DE LA EDUCACION BASICA

3.1. Coordinación y ejecución de la política de educación

3.2. Educación preescolar

3.3. Educación primaria

3.4. Educación secundaria general

3.5. Educación elemental terminal

3.6. Educación telesecundaria

3.7. Atención a la educación física

3.8. Educación especial

4. REORIENTACION DEL SISTEMA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

4.1. Coordinación y ejecución de la política de educación

Publicación electrónica sin validez oficial

media superior

4.2. Educación media superior universitaria

4.3. Educación superior universitaria

4.4. Formación, superación y actualización del magisterio

5. PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA

5.1. Coordinación y ejecución de la política cultural

5.2. Bibliotecas y publicaciones

5.3. Promoción y coordinación de actividades culturales

5.4. Comunicación educativa

5.5. Impulso, difusión y preservación del patrimonio histórico

5.6. Promoción del deporte

6. ACCIONES DEL GASTO PUBLICO ESTATAL

Estos programas servirán de base para la programación-presupuestación, que deberán contener los programas operativos anuales, específicamente para el cálculo y elaboración del gasto público del sector, instrumento central para la ejecución del proceso de planeación.

En lo que respecta a la vertiente obligatoria, se apoyará en diferentes aspectos a las instituciones educativas a través del programa estatal directo.

El Estado transferirá recursos a los municipios, provenientes de los programas Normal de Inversiones y Estatal Directo, a fin de seguir impulsando el proceso de descentralización.

6.1. Criterios y Acciones de Coordinación Federación-Estado-Municipio

Publicación electrónica sin validez oficial

Para la consolidación y ampliación de los diversos niveles educativos, se continuará con la participación del Gobierno Federal a través del Convenio Unico de Desarrollo (CUD), en acciones de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios.

Dentro del marco del CUD se apoyarán los servicios educativos y culturales, mediante los siguientes programas: Desarrollo Regional (PDR), Regional del Empleo (PRE), Primaria para Todos los Niños y Frontera Norte. Asimismo, se seguirá con el acuerdo especial de coordinación del Programa Normal de Inversiones entre el Gobierno del Estado y el CAPFCE, para la construcción, reparación y equipamiento de planteles educativos.

6.2. Criterios y Acciones de Concertación con los Sectores Social y Privado

El sector, dentro de los lineamientos de su política promoverá acciones para que la sociedad civil participe de diferentes maneras en la ejecución de los programas, de tal forma que contribuya al logro de los objetivos y metas programadas, señalando las áreas en que sea factible la realización de acuerdos de concertación. Asi, dentro de este tipo de acciones, se continuará con la participación de grupos sociales y privados organizados, mediante acuerdos con sociedades de padres de familia, patronatos, cooperativas, sindicatos, ejidos, organismos agrícolas, ganaderos,

Publicación electrónica sin validez oficial

industriales, etc.

6.3. Implementación de Políticas de Inducción al Desarrollo

Igualmente, se adoptará una serie de medidas dentro del sector para inducir el desarrollo educativo y cultural del Estado, motivando a los sectores social y privado para que emprendan acciones que contribuyan al logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de este programa.

Asi, el sector podrá utilizar políticas fiscales, financieras, crediticias e incluso de gasto público, para favorecer el desarrollo educativo y cultural en algún sentido, en algún municipio, región o zonas específicas, valiéndose de políticas o campañas de promoción.

6. PROYECTOS ESTRATEGICOS

Para la presentación de este programa a mediano plazo se han elaborado 19 proyectos, correspondientes a los diversos niveles educativos, y 8 para los servicios culturales, que representan acciones que complementan las estrategias para reforzar el logro de los objetivos generales o específicos, los cuales serán considerados en las etapas de instrumentación o ejecución del programa; es decir, al elaborar los programas operativos anuales del sector.

Estos proyectos estratégicos podrán incrementarse durante el desarrollo del programa, ampliarse o rectificarse de acuerdo con la dinámica del desarrollo educativo y

Publicación electrónica sin validez oficial

cultural del Estado.

Estos proyectos son los siguientes:

- Ampliación de la cobertura de servicios educativos de los niveles medio superior y medio terminal.
- Mantenimiento y reparación de inmuebles escolares.
- Dotación de material didáctico.
- Arraigo del maestro rural.
- Capacitación, actualización y especialización de docentes en educación básica.
- Alfabetización. Aplicación del método de alfabetización uno a uno.
- Primaria para adultos, secundaria para adultos, desconcentración de los servicios de educación básica para adultos a los municipios.
- Incremento a la atención de niños de cinco años.
- Incorporación de escuelas y mejoramiento de la administración de escuelas privadas de educación básica.
- Contenidos y métodos educativos e integración curricular de la educación básica.
- Cursos anuales intensivos de capacitación para el trabajo.
- Expansión de los servicios de educación especial.
- Servicios de orientación vocacional a los

Publicación electrónica sin validez oficial

estudiantes del nivel medio superior.

- Servicio social de los estudiantes del nivel superior.
- Coordinación de la educación superior.
- Fomento a la investigación en los centros de educación superior del Estado.
- Adecuación de la educación superior pedagógica.
- Fortalecimiento de la planta docente en los niveles medio terminal, medio superior y superior.
- Coordinación de la educación media terminal y superior.
- Fondo editorial del Gobierno del Estado.
- Programas culturales y educativos para su difusión en los medios de comunicación.
- Unidad de planeación y coordinación cultural.
- Capacitación de promotores culturales en los niveles estatal, nacional e internacional.
- Rescate, preservación y desarrollo de las tradiciones culturales de las etnias sonorenses.
- Capacitación del magisterio del Estado en la promoción de la cultura.
- Impulso a la Red Estatal de Bibliotecas y modernización del sistema de clasificación del archivo bibliográfico.

Publicación electrónica sin validez oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1987-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA. PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS.	INSTRUMENTACION.
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA ADULTOS. "Alfabetización Aplicación del método de alfabetización uno a uno"	Adecuar métodos y estrategias a las características de la población analfabeta. Mejorar el servicio de alfabetización.	La aplicación del proyecto abarca toda la Entidad		Gobierno Federal, Gobierno del Estado, INEA, Ayuntamientos Municipales	Este proyecto beneficiará a la población analfabeta del Estado	Se contempla la creación de un Centro de Registro de Alfabetizadores y Alfabetizandos. Se procurará una mayor participación de estudiantes que presten su servicio social y la asignación de personal a los municipios por el lapso de un año. Se diseñará y editará un manual auto-institucional y un cuaderno de trabajo de lecto-escritura.
"Primarias para adultos. Secundaria para adultos. Desconcentración de los servicios de Educación Básica para adultos a los Municipios"	Ampliar y consolidar los servicios de Educación Básica.	el proyecto alarca a todos los municipios del Estado que requieran el servicio		-Gobierno del Estado -INEA -Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Servicios Coordinados de Educación Pública.	Al desconcentrarse los servicios de Educación Básica se beneficiará a la población demandante en la Entidad.	La instrumentación contempla tres tipos de atención: Educación para adultos municipal, apoyo municipal a los programas, y educación para adultos con comités municipales. Se busca que los municipios retoman su responsabilidad en este aspecto y diseñen sus propios programas específicos con la asesoría oficial. Se sugiere el nombramiento de Regidores de Educación.
EDUCACION PREESCOLAR "Incremento a la atención en niños de cinco años"	Ampliar la cobertura de atención de educación preescolar, atendiendo preferentemente a niños de cinco años con el fin de avanzar en la integración de la educación básica y elevar el índice de atención social	En todo el Estado		Por el sector público: -Secretaría de Fomento Educativo y Cultura -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado. Por el sector social: -Las Sociedades de Padres de familia. -La Comunidad en general Por el sector privado: -Los responsables de las escuelas preescolares particulares.	En la medida en que se logre la atención del 100% de los niños de cinco años, se estará en posibilidades de implantar el plan de educación básica de diez grados y con ello se dará un gran paso en la elevación del nivel académico de la población, que en última instancia será la beneficiada.	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado, serán los responsables del proyecto y quienes habrán de encargarse de implementar campañas que lleven como objeto concientizar a los padres de familia y a la comunidad en general sobre la importancia de la educación preescolar. Asimismo se realizarán convenios con los sistemas DIF y particular con el fin de mejorar su actuación en lo que se refiere

Publicación sin valide electrónica Oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
						a la atención prioritaria de niños de cinco años, y se llevarán a cabo estudios de campo para determinar la ubicación geográfica de la oferta educativa en relación a los asentamientos de la demanda con el fin de evitar el concurso de la sobre-oferta y la desprotección de la atención a la demanda en las áreas rurales.
EDUCACION SECUNDARIA GENERAL.						
"Incorporación de Escuelas y mejoramiento de la Administración de Escuelas Privades de Educación Básica"	Mejorar el funcionamiento de las escuelas privadas de educación básica.		En todo el Estado	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado	Se mejorará el sistema estatal de educación básica al eficientarse el funcionamiento de los jardines de niños privados, beneficiándose la población atendida y la comunidad en general	La Secretaría de Fomento Educativo y cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado, serán los responsables del proyecto, quienes verán la manera de crear un órgano que administre y regule el funcionamiento de las escuelas privadas de educación básica.
"Contenidos y métodos educativos e integración curricular de la Educación Básica.	Lograr la congruencia y coherencia necesaria de los planes y programas de estudio de los niveles de educación básica.		En todo el Estado	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado. -Consejo Estatal Técnico de la Educación -Escuelas Secundarias del Estado	Se mejorará el sistema educativo y la sociedad se verá beneficiada	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado a través del Consejo Estatal Técnico de la Educación llevarán a cabo una revisión completa de los programas de estudio de educación básica, perfeccionándolos y añadiéndoles contenidos referentes a las características regionales, de tal manera que sus contenidos y métodos queden en perfecto enlace y congruencia.

Publicación sin valor oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1985-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
EDUCACION ELEMENTAL TERMINAL "Cursos anuales intensivos de capacitación para el trabajo"	Incrementar el índice de atención, mediante la consolidación del servicio y el establecimiento de nuevas opciones educativas en la zona rural. -acrecentar los sistemas de capacitación para responder a los requerimientos del sistema productivo	Zonas rurales en forma prioritaria, sin descartar las zonas urbanas que no cuentan con esta modalidad educativa.		-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -H. Ayuntamientos de la Entidad donde se aplique el proyecto -Esuela de Artes y Oficios de Hermosillo.	Población de las localidades donde se realice el proyecto.	Se iniciarán en el ciclo escolar 1988-89, con la participación de los maestros de la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad de Hermosillo, tendrán una duración de 3 meses cada curso y se impartirán tres por año lectivo. Las especialidades que se impartirán estarán acordes a las actividades económicas de las localidades donde se estructuren los cursos. La Secretaría de Fomento Educativo se encargará del transporte de los instructores y los H. Ayuntamientos, del hospedaje y alimentación.
EDUCACION ESPECIAL "Expansión de los servicios de Educación Especial".	Extender los servicios de educación especial a la población demandante de las Regiones del Río Sonora, Zona Sierra y Sur del Estado.	Ures Moctezuma Alamos Etchojoa Sahuaripa	Ures Moctezuma Alamos Etchojoa Sahuaripa	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Secretaría de Educación Pública. -H. Ayuntamientos.	Con la creación de estos Centros se beneficiarán a las poblaciones demandantes de los Municipios de Ures, Moctezuma Alamos, Etchojoa, Sahuaripa, Rayón, Opodepe, Bavispe, Aconchi, Huépac, Banámichi, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo, Quiriego, Yécora, Arivechi y Bacanora.	Participación economicamente el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipios beneficiados. En los Municipios cercanos a los cinco principales se llevarán a cabo estudios que permitan especificar los tipos de grupos periféricos requeridos en cada uno de ellos. La creación de los servicios se contemplan respetando el orden de importancia ya establecido y se pretende construir en 1986, el de URES; en 1988, los de MOCTEZUMA y ALAMOS; 1989, ETCHOJOA; y en 1990 el de SAHUARIPA.

Publicación sin valide y oficial electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1985-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION	PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
PLANEACION Y PROGRAMACION EDUCATIVA. Planeación Educativa. "Ampliación de la cobertura de servicios educativos de los niveles Medio Superior y Medio Terminal"	Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar la cobertura de estos servicios en el Estado, con especial énfasis al medio rural.	En base a estudio de factibilidad determinar localización.	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública. -Secretaría de Planeación del Desarrollo. -S.P.P.	Población del Estado que no se atiende actualmente por estos servicios	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura del Estado en coordinación con la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública, harán estudios de factibilidad para determinar la creación de nuevos planteles, localización y especialidad (es)
INTEGRACION DE LA EDUCACION BASICA. "Mantenimiento y reparación de inmuebles escolares"	Reparar y mantener en buen estado todos los inmuebles oficiales de educación preescolar.	en todo el Estado	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado. -Ayuntamientos Municipales. -Sociedades de Padres de Familia	Al mejorarse las condiciones de los inmuebles se mejorará la calidad de la enseñanza, y con ésto se verá altamente beneficiada la comunidad que es quien finalmente recibe los beneficios de la educación.	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado serán los responsables de este proyecto quienes se encargarán de promover e implantar el programa Familia-Escuela-Gobierno en los distintos municipios del Estado, induciéndose además la participación decidida de los ayuntamientos municipales y las sociedades de padres de familia.
"Dotación de Material Didáctico"	Disminuir la carencia de material de apoyo didáctico en educación básica	En todo el Estado	Gobierno del Estado, Secretaría de Fomento Educativo y Cultura Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado, Ayuntamientos Municipales, Sociedades de Padres de familia, Sector Social y Privado.	Se mejorará la calidad de la educación y por consecuencia se verá beneficiada la comunidad educativa y la sociedad en general	La Secretaría de Fomento Educativo y cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado, serán los responsables de este proyecto quienes se encargarán de buscar la manera de promover, inducir e implantar convenios y acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado.

Publicación Oficial Electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1983-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION LOCALIDAD	LOCALIZACION MUNICIPIO	PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
						con los ayuntamientos municipales y con las sociedades de padres de familia, con el fin de operar programas que lleven como objeto dotar de material didáctico a las escuelas de educación básica.
"Arraigo del maestro rural de educación"	Fomentar el arraigo del maestro en el medio rural	En las localidades rurales del Estado.		-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado.	Se verían beneficiados los maestros rurales y por lo tanto la comunidad y la tarea social que implica el vínculo educativo sería más efectiva.	Los responsables de este proyecto serían la Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado, quienes se encargarían de propiciar e implementar un sistema de estímulo al maestro rural, buscando las modificaciones pertinentes al actual reglamento de escalafón, creando plazas especiales (o compensaciones adyacentes) que pertenezcan a la comunidad donde se imparte el servicio con el propósito de evitar que el maestro la traslade al medio urbano. Se buscarán también otros apoyos locales que enaltezcan y hagan más atrayente la labor del maestro en las comunidades rurales.

Publicación sin validez oficial electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1988 - 1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
"Capacitación, actualización y especialización de docentes en servicio de educación básica"	Mejorar la formación integral y elevar la calidad de los docentes en Educación Preescolar	En todo el Estado		-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado. -Centro Regional de Mejoramiento Profesional del Magisterio -Universidad Pedagógica Nacional	Los docentes en servicio de Educación Básica y, por consecuencia, el sistema en general ya que se mejorará la calidad del servicio.	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado serán los responsables del proyecto, quienes diseñarán e implementarán un sistema integral de capacitación, actualización y especialización de docentes en servicio a través del Centro Regional de Mejoramiento Profesional del Magisterio y aprovechando los servicios de la Universidad Pedagógica Nacional. Este proyecto irá dirigido en primera instancia a la capacitación y actualización de los maestros de formación empírica, y en una segunda instancia el proyecto se abocará a la especialización de los docentes con el fin de homologar su formación a la de licenciatura ofrecida actualmente por las escuelas normalistas.

Publicación sin valor oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA. PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS.	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
REORIENTACION DEL SISTEMA DE EDUCACION UNIVERSITARIA. COORDINACION, EDUCACION POLITICA, EDUCACION MEDIA SUPERIOR. EDUCACION MEDIA SUPERIOR UNIVERSITARIA. "Servicios de orientación vocacional a los estudiantes de nivel medio superior"	Lograr que los estudiantes de nivel medio superior elijan mejor su carrera profesional, aumentando así la eficiencia terminal en el nivel superior y la calidad de los egresados.		Varios	- Instituciones de Educación Superior del Estado. - Centros de Bachillerato. - C.O.E.P.E.S. - S.E.P.	Los estudiantes de los niveles medio superior y superior del Estado.	Las I.E.S. elaborarán en 1987 los perfiles profesiográficos de las carreras que imparten, las oportunidades de empleo de las mismas y su importancia para el desarrollo socioeconómico del Estado y el País. La C.O.E.P.E.S. publicará a finales de 1987 un catálogo de carreras, con la información proporcionada por las I.E.S. En 1988 los centros de bachillerato del Estado, dispondrán del catálogo de carreras debiendo actualizarse anualmente para incluir las reformas curriculares y la apertura de nuevas carreras. Hacer seguimiento y evaluación de los alumnos de nuevo ingreso en el nivel superior
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. "Servicio Social de los Estudiantes de nivel Superior"	Propiciar que todos los estudiantes de nivel superior, presten su servicio social a la Comunidad Sonorense y sirva asímismo, para mejorar su formación profesional.	En todo el	Estado	-Instituciones de Educación Superior. -C.O.S.S.I.E.S. -Sectores Público, Social y Privado del Estado.	Los diversos sectores del Estado y los propios estudiantes de Educación Superior.	Las I.E.S. determinarán en coordinación con la C.O.S.S.I.E.S., las necesidades de servicio social de los distintos sectores del Estado. Se reglamentará la prestación del servicio social en todas las I.E.S.

Publicación sin validez oficial
Versión electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUB PROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. "Coordinación de la Educación Superior"	Mejorar la coordinación de las Instituciones de Educación Superior tanto autónomas, Estatales, Federales y Particulares, para afrontar su crecimiento y desarrollo, así como su vinculación al entorno socioeconómico del Estado.		BACUM CABORCA CAJEME GUAYMAS HERMOSILLO NAVOJOA NOGALES SANTA ANA SAN LUIS R.C.	Instituciones de Educación Superior. Secretaría de Fomento Educativo y Cultura C.O.E.P.E.S.	La población estudiantil universitaria, tecnológica y normalista; personal docente, administrativo y de apoyo de las Instituciones de Educación Superior. Asimismo, para beneficio general a la comunidad sonorense.	Disponer en 1986 del Reglamento de la C.O.E.P.E.S. Que en la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior se analicen entre otros aspectos importantes de la Educación Superior, lo siguiente: a) Racionalización de la matrícula. b) Reformas Curriculares. c) Apertura de nuevas licenciaturas y posgrados. d) Las bases para la creación, crecimiento y localización de Centros de Educación Superior. e) Líneas de investigación de las Instituciones de Educación Superior. f) Difusión artística, científica y humanística de las Instituciones de Educación Superior.
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. FORMACION, SUPERACION Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO. "Fomento a la investigación en los Centros de Educación Superior del Estado"	Vincular la investigación a los requerimientos del desarrollo Estatal y del País		Varios	Institución de Educación Superior del Estado S.E.P. Gobierno del Estado CONACYT Instituciones Universitarias, Tecnológicas y control de investigación del País.	La población del Estado de Sonora y las propias Instituciones de Educación Superior.	Las Instituciones de Educación Superior dispondrán en 1987 de las prioridades o áreas críticas que podrán investigar. Inducir a las Instituciones de Educación Superior para que elaboren en 1988 de manera coordinada un programa anual de investigación. Concertar convenios con los diferentes sectores del Estado y con Instituciones creadoras y apoyadoras de investigación, para la realización de esta importante función de las Instituciones de Educación Superior.

Publicación sin valor oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1985-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA. PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS.	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD.	MUNICIPIO			
FORMACION, SUPERACION Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO. "Adecuación de la Educación Superior Pedagógica"	Adecuar y estructurar la Educación Normal Estatal al modelo de Educación Superior, al cual pertenece		Hermosillo	Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. Escuela Normal del Estado Esc. Normal Estatal de Educación Física Escuela Normal Estatal de especialización. Instituto Superior de Educación Telesecundaria. Centro de Bachillerato Pedagógico.	Población estudiantil de Educación preescolar, primaria especial, telesecunda - ria y de licenciatura en educación preescolar prizaria, especial, física y telesecundaria	Creación en 1987 de la Universidad Pedagógica Estatal
COORDINACION, EJECUCION POLITICA EDUCACION MEDIA SUPERIOR EDUCACION MEDIA SUPERIOR UNIVERSITARIA. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. FORMACION, SUPERACION Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO. "Fortalecimiento de la planta docente en los niveles medio terminal, Medio Superior y Superior"	Elevar la calidad de la enseñanza en los centros de bachillerato y las Instituciones de Educación Superior del Estado.	En los Municipios que prestan estos servicios educativos		Instituciones de Nivel Medio Superior y Superior S.E.P. S.P.P. Gobierno del Estado	Los alumnos de los planteles de Bachillerato y de las Universidades, Escuelas Normales e Institutos Tecnológicos, — así como los propios docentes.	Las I.E.S. y Media Superior determinarán las necesidades de actualización y formación del personal docente, el perfil y habilidades para su promoción y contratación. Asímismo, la forma en que mejorarán el grado académico de sus profesores durante este período
COORDINACION, EJECUCION POLITICA EDUCACION MEDIA SUPERIOR. EDUCACION MEDIA SUPERIOR UNIVERSITARIA. "Coordinación de la Educación Media Terminal y Superior"	Planear, programar y evaluar la educación impartida en los niveles Medio Superior y Medio Terminal.		Varios	Instituciones de nivel medio superior. Instituciones de nivel medio terminal. S.E.P. Gobierno del Estado.	Los estudiantes, personal docente, administrativo y apoyo de estos Centros de Estudio y la Comunidad Sonorense.	Crear a corto plazo un órgano de planeación estatal para atender el crecimiento y desarrollo de los servicios educativos medio superior y medio terminal, que permita entre otras cosas:

Publicación sin validez oficial
Versión electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS.	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
						a) Elaborar en 1987 un diagnóstico sobre la oferta y demanda de egresados de nivel medio terminal. b) Hacer revisiones y modificaciones en su caso, a los curriculos de Educación Media Terminal, para adecuarlos a los requerimientos del Estado. c) Regular la absorción de egresados de secundaria en bachillerato y Educación Media Terminal.
PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA. COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA CULTURAL. "Fondo Editorial del Gobierno del Estado"	Ampliar el acceso de la Población Sonorense al conocimiento de la Cultura Regional, Nacional y Universal por medio de las publicaciones del Gobierno del Estado.	Cobertura Estatal		Gobierno del Estado	La Comunidad Sonorense	Crear a corto plazo un fondo editorial en la que los beneficios, sean destinados a la edición de obras de autores Sonorenses en el ámbito humanístico y científico, asímismo la creación de un Departamento Editorial que seleccione, promueva y difunda las publicaciones que el Gobierno del Estado realiza.
"Programas Culturales y Educativos para su difusión en los medios de Comunicación"	Ampliar el acceso de la Población Sonorense al conocimiento de la Cultura Regional, Nacional y Universal por medio de programas Culturales a través de los medios de comunicación.	Cobertura Estatal con especial atención a los municipios fronterizos		Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. S.E.P. Radio y Televisión Estatal y privada.	La población del Estado	Se realizarán acuerdos de coordinación con instituciones y medios de comunicación, así mismo se capacitará al personal adecuado para la formación de una unidad que seleccione, diseñe y genere los programas donde se proyecte la cultura regional, nacional y universal enfocando las acciones a todo

Publicación electrónica sin validez oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1985-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUBPROGRAMA. PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS.	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
						el Estado y fundamentalmente en los municipios fronterizos.
COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA CULTURAL. "Unidad de Planeación y Coordinación Cultural"	Planear, programar, evaluar y coordinar las actividades culturales realizadas en el Estado.	Todo el	Estado	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección de Servicios Coordinados de Educación Pública -Ayuntamientos -Instituciones de Educación Superior y otras dependencias dedicadas a estas actividades	L. Comunidad Sonorense.	Llevar a cabo la creación de una Unidad de Planeación, que permita atender el incremento de las actividades culturales en el Estado en forma coordinada, para evitar la duplicidad de funciones en algunas acciones y el dispendio de recursos en los sectores urbanos que — disponen de infraestructura cultural, asimismo elaborar un diagnóstico sobre los municipios que no son atendidos con estos servicios y determinar las acciones a emprender por este sector.
PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.	Ampliar la cobertura de los servicios culturales a la Comunidad Sonorense.	Todo el	Estado	-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. -Dirección de Servicios Coordinados de Educación Pública. -Ayuntamientos. -Instituciones de Educación Superior y otras dependencias dedicadas a estas actividades	Comunidad Sonorense y en — especial los habitantes del Estado, de las Zonas Rurales.	La Secretaría de Fomento Educativo y Cultura y Secretaría de Planeación del Desarrollo realizarán los estudios necesarios para apoyar la creación de módulos en los municipios mas desprotegidos de la Entidad, con el propósito de realizar eventos artísticos y culturales y promover la participación de la población en estas actividades .

Publicación sin valor electrónica

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUB PROGRAMA. PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES. "Capacitación de Promotores Culturales a nivel Estatal, Nacional e Internacional"	Mejorar la promoción cultural en el Estado.	Hermosillo	Hermosillo	-Gobierno del Estado -S.E.P. a través de la Direc - ción de Promoción Cultural. -U.N.E.S.C.O.	Directamente las Institucio - nes dedicadas a las activida- des del Sector indirectamente: la población de la Entidad.	El Gobierno del Estado por me dio de la Secretaría de Fomen to Educativo y Cultura y a — través de la Subsecretaría de Cultura, y la S.E.P. a través de la Dirección de promoción cultural, así como la U.N.E.S C.O. , celebrarán convenios de coordinación para la elabo ración de los estudios técni cos que instrumenten la crea- ción de un Centro de Capaci- tación para promotores cultu rales a nivel Estatal, Nacio- nal e Internacional.
IMPULSO, DIFUSION Y PRESERVA- CION DEL PATRIMONIO HISTORICO. "Rescatar, preservar y desa - rrollar las tradiciones cultu rales de las Etnias Sonoren - ses."	Fortalecer nuestra tradición histórica y conservación de los valores culturales de las Etnias del Estado.	En las Comunidades Indígenas de los distintos municipios de la Entidad.		-Gobierno del Estado -S.E.P. a través de Servicios Culturales. -Instituto Nacional Indigenista -Instituto Nacional de Antropo- logía e Historia.	Los artesanos y comunidades indígenas del Estado.	Se llevarán a cabo convenios de coordinación entre el Go bierno del Estado, S.E.P., Instituto Nacional Indigenis ta, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para promover el estableci - miento de talleres y coopera tivas principalmente en las Comunidades Indígenas.
COMUNICACION EDUCATIVA "Capacitación del magisterio del Estado en la promoción de la cultura"	Ampliar el disfrute de los va- lores, culturales al mayor nú- mero posible de Sonorenses.	Diversas zonas escolares, ubi- cadas en diferentes municipios		Magisterio del Estado	Beneficio directo: la comunidad escolar Beneficio indirecto la comunidad en general	Adecuación de las activida- des al Plan Nacional de pro gramas de la Secretaría de Educación Pública. -En base a la instrumenta - ción señalada, se realiza un diagnóstico de las nece sidades del magisterio en el área cultural.

Publicación electrónica sin validez oficial

PROGRAMA A MEDIANO PLAZO
PROYECTOS ESTRATEGICOS 1986-1991

SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA SUB PROGRAMA PROYECTO	OBJETIVO	LOCALIZACION		PARTICIPANTES	BENEFICIARIOS	INSTRUMENTACION
		LOCALIDAD	MUNICIPIO			
						Se formaliza una plantilla de instructores . -Calendarización del programa -Ejecución de las actividades -Evaluación de las acciones. Mantener una observación sistemática de las actividades, desarrolladas por las Instituciones que realizan actividades culturales , formalizando acuerdos o convenios para ofrecerlas al magisterio, a través de todos los medios posibles de comunicación.
BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES "Impulsar la Red Estatal de Bibliotecas y modernizar el sistema de clasificación del acervo bibliográfico".	Hacer llegar a mayor número de municipios el servicio bibliotecario.	En todo el Estado.		- Secretaría de Fomento Educativo y Cultura. - S.E.P.	Usuarios de los servicios bibliotecarios.	Se coordinan las acciones Estatales y Federales para implementar un sistema que mantenga actualizado el acervo bibliográfico, por medio de una clasificación computarizada de este material, que permita un mejor aprovechamiento de los libros, por parte de los usuarios de este servicio en las Comunidades donde se cuenta con Bibliotecas Públicas.

Publicación sin validez oficial
Gaceta electrónica

MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACION

A través de la evolución del sector educativo se ha reglamentado una serie de informes y estadísticas que las diversas unidades responsables hacen llegar a los organismos rectores del sector, de acuerdo con una variedad de calendarios y según la naturaleza de cada documento. Estos documentos permiten por sí solos establecer un seguimiento y, consecuentemente, un control y evaluación permanentes de resultados.

Independientemente de lo anterior, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establecen en sus capítulos correspondientes las obligaciones del sector, en el sentido de informar al Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo local sobre los avances y logros de las metas. Igualmente, en las normas derivadas de COPLADES en materia de informes físico-financieros, se establece la obligación del Subcomité de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, de cumplir con este propósito.

Paralelamente a estas disposiciones, el sector implantará las siguientes acciones de control y evaluación:

- Visitas de campo para verificar los avances programáticos.
- Reuniones anuales de evaluación.
- Fortalecimiento y calendarización de la supervisión escolar.
- Registros de avance programático.
- Elaboración de reglamentos que garanticen la política del sector.

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	$13,000.00
8.- Por número del día	$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	$50.00
C).- Por certificacion de copias de publicaciones de archivo.	$1,000.00
10.- Por número atrasado	$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL

Publicación electrónica sin validez oficial